



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 132ª Reunión Ordinaria

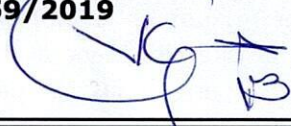
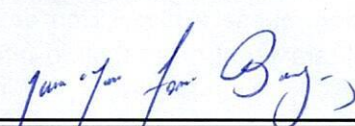
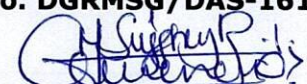
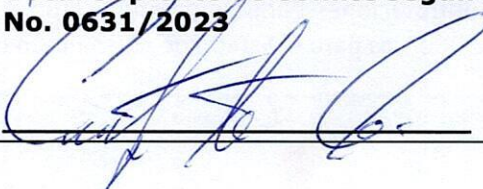
Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-019-24 (CAGEG-011/2024) Segunda Convocatoria Contratación de Servicios de Digitalización

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **09:00** horas del día **22 de marzo de 2024**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

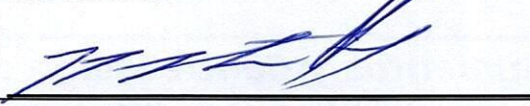
El C. Juan Jesús Torres Barajas, Secretario del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

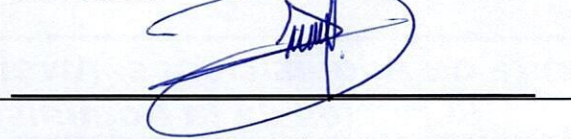
C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Juan Jesús Torres Barajas Secretario del Comité 
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. José Luis Rey Beltrán Mosqueda
Representante del Archivo General
del Estado



C. Jesús Alejandro Durán Hernández
Representante del Archivo General
del Estado



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

Se hace constar que aún y cuando no se encuentran presentes interesados en participar en el presente evento según consta en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Conocidos los interesados en participar en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no tener interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los interesados participantes en la presente licitación.

El documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, queda a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, y se publicará en el en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Asimismo se informa que para esta segunda junta de aclaraciones no se recibieron preguntas a través del portal e-compras, adjuntándose impresión de pantalla del portal e-compras para su debida constancia.

- b) Cabe señalar que por lo que hace a los actos de apertura de Ofertas Técnicas y Económicas y Notificación de fallo, se reitera que se llevaran a cabo en las fechas y horas señaladas en las bases de la presente licitación de acuerdo a lo siguiente:

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día **1 de abril de 2024 a las 11:00 horas**.

d) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **5 de abril de 2024 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **09:46 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **22 de marzo de 2024**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.

Relación de preguntas y respuestas
Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-019-24 (CAGEG-019/2024)

Nombre: DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: DSM011108AR5

1. Página 5, respuesta a la pregunta 7 del Licitante SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. y respuesta a la pregunta 3 de DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V, en las dos preguntas, los licitantes solicitan cambiar la carta del fabricante, por la carta del distribuidor a lo que la convocante contesta que podrá presentar la carta de distribuidor, siempre y cuando se presente la carta de apoyo del fabricante hacia el distribuidor, limitando al mismo punto lo solicitado por los participantes; es decir, lo solicitado por los participantes es que la convocante no limite la participación con un requisito que derivado de que los fabricantes son extranjeros y los tiempos de la licitación no es posible obtener. Por lo tanto, solicitamos que la convocante acepte que los licitantes puedan presentar la carta del distribuidor, la carta del fabricante o ambas, sin que la falta de alguna de ellas se considere incumplimiento del requisito. ¿Acepta la propuesta?

R. No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 1.16 de la oferta presencial o 1.12 de la electrónica según participe y a lo acordado en la primera junta de aclaraciones respecto a dichos puntos.

2. En el supuesto de que la licitante responda negativamente a la pregunta anterior y continúe restringiendo a los participantes a presentar únicamente la carta del distribuidor junto con la carta del fabricante, sería relevante que la convocante expusiera los fundamentos y razones legales que respaldan esta limitación, en conformidad con la normativa de adquisiciones del Estado.

Es esencial considerar este derecho de los participantes, dado que los análisis realizados para elaborar estas bases son una parte esencial del proceso de licitación y están íntimamente relacionados con las bases y sus anexos. Estos análisis, derivado de que son resultado del cumplimiento de las atribuciones y funciones del servidor público del sujeto obligado como lo es la convocante, convirtiéndose en información de dominio público, ya que son parte de las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados. Por ende, tenemos derecho a conocer la fundamentación detrás del requisito solicitado por la convocante.

Por consiguiente, y en apego a la legislación vigente en materia de adquisiciones, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ¿podría la convocante redactar una explicación detallada y clara de los motivos que justifican la restricción impuesta o fundamentar su negativa a dar el detalle solicitado en términos de la Ley citada?

R. En términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentra directamente vinculada con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, desprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases. Por lo tanto se deshecha su pregunta.

3. Página 6, respuesta a la pregunta 12 del Licitante SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., menciona que los licitantes podrán realizar el pago de bases del 14 de marzo al 01 de abril de 2024, entendemos que, si se trata de participaciones conjuntas con que uno de los licitantes haga el pago citado, es suficiente o ¿todos los participantes deberán adquirir las bases dentro de las fechas establecidas?

R. Conforme a lo requerido en el inciso e) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación, el pago de las bases en una propuesta conjunta lo deberá cubrir únicamente un licitante.

4. Página 6, respuesta a la pregunta 13 del Licitante SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., menciona que los licitantes deberán apegarse a un ciclo diario de 100,000 páginas, se solicita a la convocante explicar de manera detallada, la existencia de esta limitación, considerando que el solicitar un ciclo diario de páginas limita a los licitantes de manera innecesaria; toda vez, el tiempo del servicio esta establecido y los licitantes no podrán rebasar el mismo con independencia del flujo diario de páginas. Por tanto, la convocante podría contestar lo siguiente:

a. ¿Acepta la convocante a limitar el ciclo diario de páginas impuesto, siempre y cuando el licitante adjunte en su propuesta técnica el plan de producción propuesto para cumplir con los servicios solicitados?

R: Apegarse a lo solicitado en el ANEXO I (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO) y a lo acordado en las juntas de aclaraciones.

b. En caso de no aceptar la propuesta ¿Podría explicar la convocante la existencia de la limitación mencionada?

R. En términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentra directamente vinculada con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, desprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases. Por lo tanto, se deshecha su pregunta.

5. Si la convocante contesta a la preguntas anteriores, con la respuesta de apegarse a lo solicitado en el ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO) y a lo acordado en la presente junta de aclaraciones, o que se desechan las preguntas por no estar relacionadas con los puntos de la convocatoria, se destaca que todas las etapas previas a la elaboración de la licitación y publicación

de bases son parte fundamental del concurso público y en consecuencia como se ha establecido con anterioridad, es información relacionada con los puntos de la convocatoria y que dan cumplimiento a las atribuciones y funciones del servidor público y del sujeto obligado como lo es la Convocante; por ello, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ¿podría la convocante redactar una explicación detallada y clara de los motivos que justifican la restricción impuesta o fundamentar su negativa a dar el detalle solicitado en términos de la Ley citada?

R. En términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentra directamente vinculada con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, desprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases. Por lo tanto, se deshecha su pregunta.

6. Página 12, respuesta a la pregunta 12 de DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se solicitan los datos por los cuales considera el requisito de OCR Zonal es indispensable, para que los participantes podamos tener mejor comprensión de los trabajos a realizar y no caer en vicios y obscuridad en la solicitud y prestación de servicios, donde la convocante da respuesta en el sentido de que la pregunta no se encuentra vinculada con los puntos contenidos en las bases y anexos de la licitación; sin embargo, los análisis e información que fundamentan las bases de la presente licitación son parte de esta, siendo una obligación común de transparencia, para la Convocante siendo un sujeto obligado, darlas a conocer cuando le son solicitadas, ya que se trata de información pública en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y que esta relacionada con los puntos de la convocatoria, ya que son la razón por la cual la convocante limita la libre participación. En consecuencia, se solicita a la convocante responder las siguientes preguntas_

a. Refiriéndonos al OCR Zonal, entendemos que el proveedor para llevar a cabo las tareas de indexación y clasificación podrá utilizar otros recursos ya sea tecnológicos y/o humanos para llevar a cabo las tareas antes mencionadas, sin comprometer la calidad y niveles de servicio definidos, ¿es correcta nuestra apreciación?}

R. No es correcta su apreciación, apegarse a lo solicitado en las bases, anexos y a lo acordado en las juntas de aclaraciones de la presente licitación.

b. En caso de que su respuesta, vuelva a ser negativa, ¿podría la convocante redactar una explicación detallada y clara de los motivos que justifican la restricción impuesta o fundamentar su negativa a dar el detalle solicitado en términos de la Ley citada?

R: En términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentra directamente vinculada con los puntos contenidos en las bases y anexos

de la presente licitación, desprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases. Por lo tanto, se deshecha su pregunta.

7. Página 15, respuesta a la pregunta 13 de DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., menciona que el espacio de cada SEDE es de 108 metros cuadrados en caso de que el espacio se insuficiente, ¿Cuáles son las medidas que tomará la convocante para que el proveedor pueda instalar el equipo necesario para el cumplimiento de sus obligaciones, si tampoco se puede extender el horario o tener sedes externas?

R. En caso de considerarlo necesario, se podrá asignar espacio adicional en las sedes que así lo requieran.

Spam (52) - mcolmenero@guanajuato.gob.mx Preguntas - Gobierno de Guanajuato

https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/inj/portal

GTO

Manual del usuario Salir del sistema

Bienvenido Señora MIRIAM SUGGHEY COLMENERO ROJAS

Preguntas Anexos a Licitaciones Clausulado de Contratos Compra Administración SRM Oficios Fallo Evidencia OFERTA SRM Proveedores Consulta Clausulado Convenios

Preguntas Preguntas

Número de evento	Descripción	Proveedor	Nombre	Anexo preguntas	Fecha envío	Acuse	Emitir Acuse
7900002217	40051001-019-24-2	502326	LAD DIGITAL SA DE CV	PREG-7900002217-502326.docx	18.03.2024	X	Emitir

09:42 a. m.
22/03/2024

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark